



SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

se traen otros Privilegios Notos y maltratados, y algunas Provisiones en papel en que podía ha-
ver suplementos míos; proveo así mismo, que
los que viniere de esta Calidad se escrivan a la
letra: Y otrosí mando a mi Registrador de mi
Corte, y a los Chancilleres de mis Audiencias, y Chan-
cellerías, que residen en las Ciudades de Valladolid,
y Granada, que registren y sellen los dichos Pri-
vilegios y Confirmaciones que librareis y des-
pachareis en la manera que dicha es, sin que
por Varon de no estar escrito de nuevo a la letra,
y no llevar el sello antiguo pongan ympedi-
mento alguno = todo lo qual quiero y mando,
que así se guarde y cumpla, y que a los tales Pri-
vilegios, Registrados y Sellados en la dicha forma
se les dé entera fe, y Credito. Segun y como se
les oiera y deuera dar si estubieran todos es-
critos de nuevo, y esta mi Cedula hareis insertar
en la Caverna de las tales Confirmaciones para
que no se pueda, a delante ni en tiempo alguno
poner duda o sospecha en los dichos Privilegios
por ser la dicha Confirmación y Privilegios de
diferentes letras y tinta, que esto mismo se hizo
en tiempo del Rey mi Padre y Señor Dn Felipe

III
3

